

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2024 - PLAN PARA LA RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR -


De conformidad con lo establecido en el Apartado 3 de la *Convocatoria 2024 del Plan para la Retención de Talento Investigador*, la Comisión de Personal Docente e Investigador, en su sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y visto el informe emitido al respecto por la Comisión de Investigación (sesión de 15 de marzo de 2024), resolvió dicha Convocatoria con la dotación de cuatro plazas de Profesor Ayudante Doctor, dos de ellas para áreas de Humanidades y otras dos para áreas de Ciencias. En consecuencia, se asignan las plazas a las áreas de *Genética, Comercialización e Investigación de Mercados, Ingeniería de Sistemas y Automática, e Historia Moderna*, a la vista de las solicitudes presentadas por D^a. Annamaría Barbaro, D. Sergey Kazakov, D. Augusto Luis Ballardini y D. Mohamed Saadan Saadan, respectivamente.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

Sebastián Sánchez Prieto

Código Seguro De Verificación	NYrW3QnLxumNYNVBahouGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	26/04/2024 12:22:28	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/NYrW3QnLxumNYNVBahouGg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			